



///...2º

Que por lo expuesto, la Dirección General de Asesoría Legal aconseja al Departamento Ejecutivo absolver al imputado y proseguir el trámite contra el señor MENA DINO;

Que a fs. 13 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A  
CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

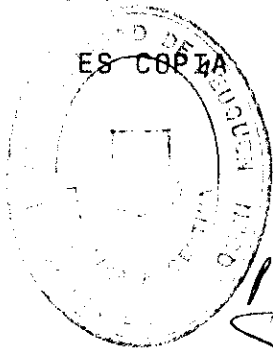
Artículo 1º) REVOCAR en todas sus partes la sentencia de Pri-  
- - - - - mera Instancia, dictada por el señor Juez de //  
Faltas a fs. 5/6 del Expediente Nº 500-6832-Año 1991; ABSOL-  
VIENDO a la firma DTNIELLO HNOS. S.R.L. de la falta que se /  
le imputa; en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 487/92 del  
Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali de la Dirección  
General de Asesoría Legal.-

Artículo 2º) Por el Tribunal Municipal de Faltas, notifique-  
- - - - - se a la firma mencionada en el Artículo 1º); //  
PROSIGUIENDOSE la causa contra el señor MENA DINO.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el se-/  
- - - - - ñor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

BSP.-



FDO) GOROSITO  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A.G. DIRECCION DE PUNTAOCHO